



**Concejo
de Bogotá**

CONCEJO DE BOGOTÁ 14-02-2025 07:51:21

Al Contestar Cite Este Nr.:2025EE2747 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Origen: Sd:243 - SECRETARIA GENERAL/VIZCAINO SOLANO LUZ

DESTINO: % SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA/ANA MARIA CADEN

ASUNTO: ENVIO CUESTIONARIO CITADOS PROPOSICION 254/25

OBS: VARIAS ENTIDADES

Doctores (as)

ADRIANA SOTO CARREÑO

Secretaría Distrital de Ambiente

VANESA ALEXANDRA VELASCO BERNAL

Secretaría Distrital del Hábitat

ÚRSULA ABLANQUE MEJÍA

Secretaría Distrital de Planeación

ISABEL SEGOVIA OSPINA

Secretaría de Educación del Distrito

ANA MARÍA CADENA RUIZ

Secretaria Distrital de Hacienda

MAURICIO ALEJANDRO MONCAYO VALENCIA

Secretario Jurídico Distrital

GUILLERMO ESCOBAR CASTRO

Director General del Instituto Distrital de Gestión del Riesgos y Cambio Climático IDIGER

NATASHA AVENDAÑO GARCÍA

Gerente Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB)

MARÍA CLAUDIA GARCÍA DÁVILA

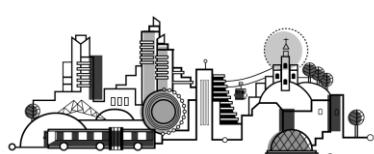
Directora General del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis Ciudad

REF: **Proposición No. 254 de 2025**, aprobada en Sesión de la Plenaria el 12 de febrero de 2025

Respetados (as) Doctores (as):

Para su conocimiento y fines pertinentes atentamente me permito anexar la proposición en referencia, presentada por la Honorable Concejala citante, ROCIO DUSSÁN PÉREZ, y la concejala vocera, DONKA ATANASSOVA IAQUIMOVA del PARTIDO POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO.

TEMA: DÍA DEL RÍO BOGOTÁ, ACUERDO 667 DE 2017



Página 1 de 2

Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
www.concejodebogota.gov.co



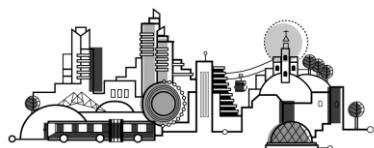
Concejo de Bogotá

En virtud de lo anterior, usted ha sido **CITADO** y conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 54 del Acuerdo 741 de 2019, modificado por el artículo 11 del Acuerdo 837 de 2022 (Reglamento Interno del Concejo de Bogotá D.C.) la respuesta deberá radicarse en la Secretaría General , **dentro de los tres (3) días hábiles** siguientes al recibo de la presente comunicación, en **original y medio magnético o documento digital**, debidamente suscrito por el competente y enviado al correo: secretariageneral@concejobogota.gov.co

Cordialmente,

LUZ ÁNGELICA VIZCAÍNO SOLANO
Secretaria General de Organismo de Control

Anexo: Proposición No. 254 de 2025
Elaboró: Johanna Cuéllar



Página 2 de 2

Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
www.concejodebogota.gov.co

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

PROPOSICIÓN No. 254 DE 20
12 de febrero de 2025
Aprobada en:

CONCEJO DE BOGOTA 04-02-2025 03:19:25
Al Contestar Cite Este Nr.:2025IE2465 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: 207 OFICINA 207/DUSSAN PEREZ ROCIO
DESTINO: SECRETARIA GENERAL/VIZCAINO SOLANO LUZ ANGELICA
ASUNTO: RADICACION PROPOSICION FEBRERO 2025
OBS: ---

TEMA: DÍA DEL RÍO BOGOTÁ, ACUERDO 667 DE 2017.

El Concejo de Bogotá, en uso de las facultades legales de Control Político, consagradas en el artículo 14 del Decreto 1421 de 1993, y en lo Dispuesto en el Artículo 3 del Acuerdo 667 de 2017.

Citados:

Dra. Adriana Soto Carreño, secretaria Distrital de Ambiente;
 Dra. Vanessa Velasco, secretaria Distrital de Hábitat;
 Dra. Úrsula Ablanque Mejía, secretaria Distrital de Planeación;
 Dra. Isabel Segovia, secretaria Distrital de Educación;
 Dra. Ana María Cadena, secretaria Distrital de Hacienda;
 Dr. Mauricio Moncayo Valencia, secretario Jurídico Distrital;
 Dr. Guillermo Escobar Castro, director Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático;
 Dra. Natasha Avendaño, gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, EAAB ESP;
 Dra. Martha Liliana Perdomo Ramírez, directora Jardín Botánico de Bogotá 'José Celestino Mutis'.

Invitados:

Dr. Julián Mauricio Ruiz Rodríguez, Contralor Distrital;
 Dr. Andrés Castro Franco, Personero Distrital;
 Dr. Adriana Herrera, Veedora Distrital;
 Dr. Alfred Ballesteros, director de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR;
 Representantes de los diferentes Concejos Municipales de la Cuenca del Río Bogotá;
 Representantes del Consejo de la Cuenca del Río Bogotá;
 Actores y organizaciones ambientalistas y sociales de la Cuenca.

En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 3 del Acuerdo 667 de 2017 "Por el cual

Proposición No. 254 de 2025

12 de febrero de 2025

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	
	VERSIÓN: 01	
FECHA: 14-Nov-2019		

se declara el 12 de mayo como el Día del Río Bogotá y sus afluentes en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”, cítese a reunión plenaria el 12 de mayo de 2024, con el objeto de debatir sobre los avances del proceso de descontaminación, de adecuación hidráulica y de gestión ambiental del río Bogotá y la ejecución de los recursos.

CUESTIONARIO

1. Presente, de acuerdo con sus responsabilidades y competencias, un informe detallado sobre los avances del proceso de descontaminación, de adecuación hidráulica y de gestión ambiental del río Bogotá y la ejecución de los recursos que se han invertido desde 2014 hasta la fecha. Indicar de cada plan, programa o proyecto:
 - a. Objetivos
 - b. Metas anuales proyectadas y porcentaje de cumplimiento
 - c. Presupuesto asignado, comprometido y ejecutado
 - d. Relación de contratos y/o convenios suscritos para su ejecución, en hoja de cálculo editable, indicando para cada uno:

No. Cont rato	Nombre del Contrati sta	Objeto del Contra to	Valor del Contra to	Modalidad de Contrataci ón	Estad o del Contra to	Estado financie ro	P or cien taje de ejec ución	F echa d e l i n i c i o	P lazo d e ejec ución	Pró rro gas o adi cione s	Fec ha de Ter min aci ón	Val or Gir ado	ID SEC OP

- e. Principales resultados

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

2. Presente un informe del estado de cumplimiento del Plan de Acción para la celebración del Día del Río Bogotá y sus afluentes, año a año, desde la entrada en vigor del Acuerdo 667 de 2017, y relacione las acciones, actores participantes, recursos y escenarios definidos para la celebración de 2025.
3. Teniendo en cuenta las órdenes y obligaciones impuestas por la sentencia dictada por el Consejo de Estado en la acción popular No. 25000232700020019047901, y con base al Artículo 4 del Decreto Distrital 238 de 2017, y en el ámbito de las competencias de las entidades que integran la Comisión Intersectorial, presente un informe detallado de los avances y logros de cada una de las obligaciones que se refiere el Artículo 4 del Decreto 238 de 2017.

Se solicita que, para el desarrollo del actual punto, se remita una hoja de cálculo editable, que incluya las variables de la siguiente matriz:

Numeral	Orden Judicial	Entidad(es) Responsables	Acciones realizadas	Presupuesto (pesos)	% de cumplimiento de la Orden Judicial

4. Informe detalladamente el estado y uso de la zona de Ronda Hidráulica del río Bogotá Declarada por la CAR en el Acuerdo 17 de 2009 y de la zona que Parques de Borde del Río Bogotá, definida en el Decreto 555 de 2021:
 - ¿Qué tipo de afectación y uso ilegal se tiene identificado en las anteriores zonas?,
 - ¿Qué tipo de acciones y medidas se han tomado para el control de estas afectaciones? Relacione las afectaciones identificadas en la ronda hidráulica y en las zonas de Parque de Borde y la gestión de la administración para su control.
 - Relacione la información por cada localidad que tenga influencia sobre el río Bogotá y adjunte los resultados de cada proceso.
5. ¿Qué recursos se han girado de manera histórica por parte del Distrito Capital a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR o al Fondo FIAB? Informe detalladamente, por cada vigencia, desde que iniciaron los aportes, hasta la fecha.
6. ¿Cómo se ha impulsado la participación concreta de las comunidades del

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

entorno de la cuenca del río Bogotá desde el 1 de enero de 2024 hasta la fecha?

7. ¿Qué tipos de vertimientos se tienen identificados y desde qué fecha sobre las aguas del río Bogotá y cuáles han sido las acciones de las entidades responsables de prevenir y restringir este tipo de actividad? Indicar para cada caso: proveniencia, caudales, parámetros fisicoquímicos por mes y cumplimiento de la norma técnica, así como demás aspectos relevantes.
8. Sírvase informar en detalle los procedimientos administrativos sancionatorios puestos en marcha, así como las sanciones impuestas a los infractores de la normatividad ambiental relacionados con el río Bogotá y sus afluentes, discriminados por cuenca, año y localidad, entre el 1 de enero de 2019 y la fecha de recepción de esta proposición.
9. ¿Qué acciones de reparación, recuperación y restauración se han definido e impuesto por parte de la Administración Distrital a las empresas que han afectado el entorno ambiental de la Cuenca del río Bogotá entre 2020 y diciembre de 2024 y cuál es el estado actual de cumplimiento de cada una?
10. ¿Qué acción adelanta la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá para garantizar que no se viertan residuos sólidos en las estaciones elevadoras al río Bogotá?
11. Explique ¿cómo garantiza la Empresa de Acueducto y Aseo de Bogotá que en las estaciones elevadoras se vierten solo aguas lluvias? Si no realiza acción alguna, informe ¿cuántos metros cúbicos de residuos sólidos y materiales diferentes a las aguas lluvias se vierten al río en las diferentes estaciones elevadoras?
12. ¿Qué tipo de control y seguimiento ha adelantado la Administración Distrital en los asentamientos ilegales que se han desarrollado en las zonas de protección del río Bogotá y de la estructura ecológica de la ciudad?
13. Con base en la Ley 2199 de 2022, indique ¿cuál es la incidencia de la Región Metropolitana en la recuperación del río Bogotá y cómo se articulan los participantes de la Región Metropolitana en sus procesos de descontaminación y revitalización?
14. ¿Qué tipo de tecnologías alternativas se han implementado en la cuenca del río Bogotá, desde el punto de vista de manejo de residuos sólidos, de la generación y suministro de energía y manejo y cuidado del agua?
15. ¿Qué tipo de reservorios genéticos de especies alimenticias, medicinales y ornamentales se han identificado, conservado y multiplicado en el territorio de la Cuenca del río Bogotá? Y según los estudios de la Administración Distrital, ¿cuál ha sido la pérdida en biodiversidad que se ha dado de las especies de fauna y flora de la cuenca del río Bogotá?

Proposición No. 254 de 2025

12 de febrero de 2025

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	
	VERSIÓN: 01	FECHA: 14-Nov-2019

16. Sírvase enviar informe sobre el número, especie y estado de los sujetos arbóreos plantados entre el 1 de enero de 2020 y la fecha, por la Administración Distrital, en la ronda del río Bogotá y en las de sus afluentes. Indicar en este informe con qué frecuencia se les hace seguimiento. Entregar relación de contratos suscritos en este mismo periodo, cuyo objeto esté relacionado con esta labor, indicando para cada uno:

No. Cont rato	Nombre del Contrati sta	Objeto del Contra to	Valor del Contra to	Modalidad de Contrataci ón	Estad o del Contra to	Estado financie ro	P o r c e n t a j e d e e j e c u c i ó n	F e c h a d e l n i c i o	P i a z o d e e j e c u c i ó n	Pró rro gas o adi cione s	Fec ha de Ter min aci ón	Val or Gir ado	ID SEC OP

17. Sírvase informar el índice de calidad de agua, aguas arriba y aguas abajo del vertimiento de la PTAR Salitre, desde 2014 hasta la actualidad, desagregando la información por vigencia y mes, y detallar los puntos críticos con su posible justificación.

18. Informe detalladamente todos los aspectos técnicos, operativos, financieros, jurídicos y antecedentes relacionados con la futura PTAR Canoas, incluyendo:

- Valor total del proyecto, discriminado por cada ítem, y el porcentaje respectivo de cada aportante (nación, distrito, CAR).
- Línea de tiempo en lo relativo a gestión contractual.
- Relación de procesos contractuales adelantados y proyectados, entre 2016 y la fecha, indicando para cada uno:

12 de febrero de 2025

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO							CÓDIGO: CTP-FO-004					
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES							VERSIÓN: 01					
								FECHA: 14-Nov-2019					
No. Contrato	Nombre del Contratista	Objeto del Contrato	Valor del Contrato	Modalidad de Contratación	Estado o del Contrato	Estado financiero	Porcientoaje ejecución	Fechadelineación	Pila de ejecución	Prorrogas o adiciones	Fecha de Términación	Valor Girado	ID SECOP

- d. Indicadores que se pretenden mejorar con la PTAR (volumen de agua tratada, calidad de agua, y demás que contemple el proyecto).
- e. Requisitos de financiación, incluyendo los que exige a la Empresa de Acueducto de Bogotá el Ministerio de Hacienda para el otorgamiento de la garantía para endeudarse.
- f. Copia de los conceptos del Gobierno Nacional en los que justifican la aceptación o negación frente a la financiación del proyecto por parte de la Nación.
19. Indicar ¿cuántas plantas de tratamiento de aguas residuales requiere la ciudad para la realización de un tratamiento eficaz, efectivo y sostenible en la ciudad?
20. Si como lo plantea el Programa de Gobierno del alcalde Mayor, Carlos Fernando Galán, la apuesta de la presente administración es avanzar en “la recuperación y protección de cuencas, particularmente, la cuenca del río Bogotá, así como las áreas protegidas, los páramos, y la conservación de ríos y humedales” y que estas “deben ser las grandes apuestas de la región” (2022, p. 46), sírvase:
- a. Remitirlos últimos conceptos emitidos por la Administración, y los estudios técnicos que los sustentan, con relación a la ampliación de la Avenida Boyacá, desde la calle 186 hasta la calle 235, que supone la sustracción de 20.87 hectáreas de la Reserva Forestal Protectora del Norte de Bogotá, Thomas Van der Hammen, y la posible afectación o no

Proposición No. 254 de 2025

12 de febrero de 2025

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

de la interconexión hidráulica y ecosistémica del río Bogotá con sus afluentes y con los cerros orientales.

- b. Remitir los últimos conceptos emitidos por la Administración, y los estudios técnicos que los sustentan, con relación a ampliación de la Autopista Norte, entre las calles 191 y 245, sobre la posible afectación a la conectividad hídrica y ecológica de la RAMSAR Torca-Guaymaral (ecosistemas de importancia internacional) con el río Bogotá.
20. Informe en qué estado se encuentra el trámite de aumentar la extracción de agua del río Bogotá en 2 m³ para el tratamiento en la PTAP Tibitoc.
21. Anexe los informes del monitoreo físico-químico adelantados al agua extraída del río Bogotá, y tratada en la PTAP Tibitoc, realizados entre octubre de 2024 y enero de 2025.
22. Remita los informes del Indicador de calidad de agua WQI de los ríos Fucha, Tunjuelo, Salitre y Torca para las vigencias 2008-2024.
23. Remita mapa de explicación y normatividad aplicable para determinar la competencia de autoridad ambiental para cada una de los ríos que son afluentes del río Bogotá, y que atraviesan el territorio del Distrito Capital, en especial: Fucha, Tunjuelo, Salitre y Torca.
24. A manera de balance, describa los principales logros que se han conseguido con el trabajo continuo de descontaminación el río Bogotá y, de igual manera, ¿cuáles han sido —en términos de la actual Administración— los desaciertos en el proceso?, ¿qué acciones faltan por implementar?, ¿cuándo podremos tener un río Bogotá descontaminado y de qué depende, además de las obras de las PTAR?
25. Explique cuantas conexiones erradas tiene Bogotá, grafique en un mapa urbano dividido por localidad las conexiones erradas y el número por localidad, grafique en un mapa rural de Bogotá las conexiones erradas y el número de las mismas.
26. Describe los proyectos de inversión que atienden las conexiones erradas, y grafique los recursos anuales destinados a resolver conexiones erradas en Bogotá desde el 2015 hasta el 2024.
27. Grafique de manera anualizada el número de conexiones erradas resueltas y el número de conexiones erradas no resultas desde el 2025 al 2024.
28. Grafique la venta de agua en bloque de manera anualizada desde el 2026 hasta el 2024 y en un mapa explique la venta de agua en bloque por municipio y cantidad de agua vendida.
29. Grafique la perdida de agua de los embalses que abastecen de agua a Bogotá de manera anualizada desde el año 2025 hasta el 2024.
30. realice una gráfica de excedentes y déficit de abastecimiento de agua de manera

Proposición No. 254 de 2025

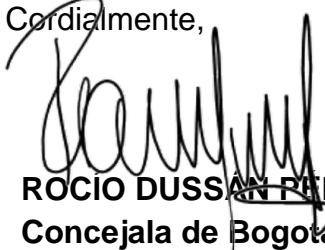
12 de febrero de 2025

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

anualizada desde el año 2015 hasta el 2024.

Adjunte la información en formato editable, en Word y Excel.

Cordialmente,



ROCÍO DUSSÁN PÉREZ
Concejala de Bogotá - Citante



DONKA ATANASSOVA
Concejala de Bogotá-Vocera

Proyectó: Daniel Alejandro Taborda Calderón



Pública Clasificada

210000-24-8

Proposiciones

Bogotá D.C., febrero 2025

Doctora
LUZ ANGÉLICA VIZCAÍNO SOLANO
Secretaría General de Organismo de Control
Concejo de Bogotá D.C.
secretariageneral@concejobogota.gov.co
correspondencia@concejobogota.gov.co
Calle 36 No. 28 A - 41
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a Proposición 254 de 2025 - Día del Río Bogotá, Acuerdo 667 De 2017

Respetada doctora Vizcaíno, reciba un cordial saludo

En atención a la proposición del asunto, presentada por las Honorables Concejales Rocio Dussán Pérez y Donka Atanassova Iaquimova, de la bancada Partido Polo Democrático Alternativo, actuando en cumplimiento del Decreto Distrital 438 de 2019¹, esta entidad manifiesta de manera atenta a su Despacho, que en el marco de las funciones definidas en los artículos 58 y 62 del Acuerdo 257 de 2006², y en el Decreto 601 de 2014³, es competente para responder la pregunta 5 del cuestionario, en los siguientes términos:

5. ¿Qué recursos se han girado de manera histórica por parte del Distrito Capital a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR o al Fondo FIAB? Informe detalladamente, por cada vigencia, desde que iniciaron los aportes, hasta la fecha.

Respuesta:

Los recursos que se transfieren a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, corresponden al 15% del porcentaje ambiental del recaudo por concepto del Impuesto

¹ "Por el cual se regula el procedimiento para las relaciones político - normativas con el Concejo de Bogotá, D. C. y se dictan otras disposiciones".

² "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expediten otras disposiciones".

³ "Por el cual se modifica la estructura interna y funcional de la Secretaría Distrital de Hacienda, y se dictan otras disposiciones".

Predial Unificado de Bogotá D.C., incluidos sanciones e intereses, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 99 de 1993⁴, y el 50% de las Tasas Retributivas, los cuales se presentan a continuación en los cuadros 1 y 2:

**Cuadro N° 1. Transferencias CAR 15% Impuesto Predial Unificado
1993- Diciembre de 2024**

AÑO	VALOR	AÑO	VALOR	Millones de Pesos
1993	3.500	2009	131.902	
1994	6.348	2010	149.194	
1995	9.914	2011	184.763	
1996	25.745	2012	206.280	
1997	34.080	2013	242.155	
1998	43.000	2014	328.359	
1999	50.461	2015	360.336	
2000	51.000	2016	395.724	
2001	54.766	2017	442.562	
2002	60.741	2018	483.609	
2003	71.026	2019	538.352	
2004	79.667	2020	492.082	
2005	86.299	2021	543.856	
2006	94.053	2022	568.223	
2007	116.195	2023	664.640	
2008	110.888	2024	666.208	
		2025	63.605	

Fuente: SDH - Dirección Distrital de Tesorería

Es importante mencionar, que la CAR a partir de la vigencia 2004, debe destinar el 50% de los recursos indicados en el cuadro N° 1, al igual que los rendimientos financieros, a la financiación de las inversiones establecidas en el convenio interadministrativo 171 de 2007 suscrito entre la CAR, Bogotá D.C. y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, aspecto incluido en la orden N° 4.42 del fallo de la Sección Primera del Consejo de Estado,

⁴ "Por el cual se regula el procedimiento para las relaciones político-normativas con el Concejo de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones.

al igual que el 100% de las tasas retributivas transferidas por la Administración Distrital, aplicando lo dispuesto por el artículo 211 de la Ley 1450⁵.

Cuadro N° 2. Transferencias CAR 50% Tasas Retributivas

Millones de Pesos

Concepto	Año	Valor
Dic.18-2002 a agosto 16-2007	2009	27.256
Sept. 14/2007 a junio de 2009	2009	12.435
Ene.18 a dic 23 de 2010	2010	9.335
Feb. 14 a nov. 16 de 2011	2011	6.170
Mar. 07 a sept. 25 de 2012	2012	4.277
Abril 15 a nov.08 de 2013	2013	7.166
Feb. 05 a jul. 30 de 2014	2014	2.373
Ene. 30 a agosto 31 de 2015	2015	6.678
EAB-ESP Vigencias 2014 y 2015 - Otros Usuarios: Vigencias 2015 y 2016	2016	17.223
EAB-ESP Varias vigencias - Otros Usuarios: varias vigencias	2017	27.041
EAB-ESP Varias vigencias - Otros Usuarios: varias vigencias	2018	12.445
EAB-ESP Varias vigencias - Otros Usuarios: varias vigencias	2019	16.126
EAB-ESP Varias vigencias - Otros Usuarios: varias vigencias	2020	1.450
EAB-ESP Varias vigencias - Otros Usuarios: varias vigencias	2021	8.333
EAB-ESP Varias vigencias - Otros Usuarios: varias vigencias	2022	46.940
EAB-ESP Varias vigencias - Otros Usuarios: varias vigencias	2023	1.079
EAB-ESP Varias vigencias - Otros Usuarios: varias vigencias	2024	32.245

Fuente: SDH - Dirección Distrital de Tesorería

⁵ ARTÍCULO 211. TASAS RETRIBUTIVAS Y COMPENSATORIAS. Modifíquese y adicionense los siguientes parágrafos al artículo 42 de la Ley 99 de 1993: (...) PARÁGRAFO 2o. Los recursos provenientes del recaudo de las tasas retributivas se destinarán a proyectos de inversión en descontaminación y monitoreo de la calidad del recurso respectivo. Para cubrir los gastos de implementación y seguimiento de la tasa, la autoridad ambiental competente podrá utilizar hasta el 10% de los recursos recaudados.



Si bien, se remiten los datos de los valores transferidos por el Distrito a la Corporación anualmente, le corresponde a la CAR suministrar la información sobre los rendimientos generados con dichos recursos.

Finalmente, la Secretaría Distrital de Hacienda estará atenta a la citación para asistir al debate, en la fecha en que la Corporación determine.

Cordialmente,

ANA MARIA Firmado digitalmente
por ANA MARIA
CADENA RUIZ CADENA RUIZ

Ana María Cadena Ruiz
Secretaria Distrital de Hacienda
Despacho del secretario distrital de Hacienda

Aprobaciones a través de correo electrónico institucional:
Claudia Marcela Numa Páez – Directora Distrital de Presupuesto
Irma Hernandez – Asesora Despacho SHD

Aprobó	Andres Felipe Uribe Medina – Subsecretario Técnico	ANDRES FELIPE Firmado digitalmente URIIBE MEDINA por ANDRES FELIPE - 94520990 / 94520990
--------	--	--

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311
PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195
NIT. 899.999.061-9

